



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 1 de 4  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEPATITLÁN/2015  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$315,000.00  
Monto fiscalizado: \$315,000.00  
Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

**OBSERVACIÓN**

**OBSERVACIÓN No. 02**

**INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS.**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), público las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359'142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrados entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de Tepatitlán de Morelos por la cantidad de **\$315,000.00** (Trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEPATITLÁN/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos la muestra de un expediente unitario de obra, el cual fue revisado al 100% y compuesto por cuatro proyectos autorizados, en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la integración del expediente y meta física.

El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos entregó el expediente unitario de obra requerido por el Órgano Estatal de Control con fecha del 25 de junio del

**RECOMENDACIONES**

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos:

I.- Presentar por escrito las aclaraciones que estima pertinentes del incumplimiento en la utilización de la bitácora electrónica y/o en su caso presentar la bitácora convencional junto con la autorización de la Secretaría de la Función Pública, debiendo enviar copia a este Órgano Estatal de Control y a su vez integrarlo al expediente unitario de obra.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos presuntos responsables de no haber generado la bitácora electrónica o entregado la solicitud y autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de bitácora convencional, lo cual resulta sancionable en función al artículo 61 fracción XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberán verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEPATITILÁN/2015  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$315,000.00  
Monto fiscalizado: \$315,000.00  
Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITILÁN DE MORELOS

**OBSERVACIÓN**

2015; en base al oficio número 3073/DGVC/DAOC/2015; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectó **que no se cumplió con el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública**, sin presentar autorización mediante oficio por parte de la Secretaría de la Función Pública para la obra:

No. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN Y CONTRATO
OPM-FOPEDEP-ESC/2014	<p>*REHABILITACIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA DANIEL FRANCO ROMERO EN LA COL. ADOBES DE LA CABECERA MUNICIPAL,</p> <p>*REHABILITACIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA FRANCISCO VILLA EN LA COL. LAS COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL,</p> <p>*REHABILITACIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA AQUILES SERDÁN EN LA COL. CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL,</p> <p>*REHABILITACIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA TÉCNICA 25 EN LA COL DEL CARMEN DE LA CABECERA MUNICIPAL.</p>	\$315,000.00	CONTRATO (ADJUDICACIÓN DIRECTA)

Con fecha 03 de julio del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-3072/DGVC/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física respectivamente; practicada durante la ejecución de la auditoría.

**RECOMENDACIONES**

sujeitos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con la bitácora electrónica y expediente en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a ésta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Hoja No. 3 de 4  
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEPATITLÁN /2015  
 No. observación: 02  
 Monto fiscalizable: \$315,000.00  
 Monto fiscalizado: \$315,000.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Contraloría del Estado  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
<b>OBSERVACIÓN</b>			
<b>RECOMENDACIONES</b>			

**CAUSA:**

- Inobservancia en la elaboración uso y requisitado de la Bitácora Electrónica de Obras Públicas por el personal encargado de la residencia y supervisión de obra.

**EFECTO:**

- Falta de transparencia en la ejecución de la obra.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 46, antepenúltimo y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 122 y 123, de su Reglamento.  
 Oficio Circular No. 002 y 003 de la Secretaría de la Función Pública, con fechas de 8 de junio del 2010, que mencionan el uso de la bitácora electrónica.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
28	Agosto	15

**Fecha Compromiso de Solventación**

Día	Mes	Año
2	Nov	15

Por el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos.

*Arg José de Jesús Martín del Campo Padilla*  
 Nombre  
 Cargo  
 Analista Especializado en Proyectos

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**

*Mtro. Luis Enrique Barboza Niño*  
 Director General de Verificación y Control de

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedraza  
 Director de Área de Obra Convenida.

Ing. Ricardo González Morales.  
 Coordinador.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 4 de 4  
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEPATITLÁN /2015  
 No. observación: 02  
 Monto fiscalizable: \$315,000.00  
 Monto fiscalizado: \$315,000.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>	
Obra			

*[Handwritten signatures in blue ink]*